EXPTE. Nº: 0221-86-HCD

ORDENANZA

<u>ARTICULO 1º</u> Autorízase al Departamento Ejecutivo la cesión precaria, en forma gratuita por el término de tres (3) años a favor de la Comisión Cooperadora del CICLO AGROPECUARIO de la ESCUELA TECNICA Nº 1 de CORONEL DORREGO, las parcelas de propiedad de la Municipalidad de Coronel Dorrego, cuyos datos catastrales son:

- Circ. XII Parc. 800 Ptda. 26646 Sup. 2592 has. 73 a. 42 ca. 37 dm2.-
- Circ XIII Parc. 853 "m" Ptda. 26625 Sup. 2685 has 12 a. 57 ca.-

ARTICULO 2°) La cesión autorizada en el Artículo anterior comenzará a regir a partir del día 2 de mayo de 1987.-

<u>ARTICULO 3º</u>) El Departamento Ejecutivo a través de su Departamento de Asesoría Legal, confeccionará el correspondiente contrato de cesión.-

ARTICULO 4º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda dese al Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 23 de Abril de 1987.-

REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 0471-87